

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI
DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

Concejales:

D. Javier Navarlaz Rodríguez

D^a Elena San Julián Resano

D^a Eva García Balaguer

Excusan su asistencia:

D. Misael Agüero López

SECRETARIO

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Unciti a 21 de noviembre de 2024, siendo las 19:30 horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Unciti en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Ibiricu Astráin, con asistencia de los Sres. Concejales de la Corporación anotados al margen y del Secretario D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el 22 de agosto de 2024, por haber sido remitida a los Corporativos/as junto a la convocatoria. No se formulan alegaciones, por lo que el pleno la **aprueba**.

A favor 4

Abstenciones 1

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2023.

El Alcalde introduce el asunto e indica que no se ha llegado a tiempo de exponer al público las cuentas de 2023 informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por lo que el asunto queda **encima de la mesa**.

3.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE 2025.

El Alcalde informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2024 para el 2025. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 1

1.- Mantener los tipos impositivos de 2024 para el año 2025.

2.- Mantener las tasas de 2024 para el año 2025 con la siguiente modificación.

3.-Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2025.

El Alcalde introduce el asunto e indica que ya se realizó reunión con la interventora para tratar los presupuestos de 2025 y sus bases de ejecución. Analizados estos, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 1

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2025 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución.

2.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE TIERRAS PARTICULARES.

El Alcalde introduce el asunto y expone los pliegos que regulan la cesión de las tierras y los que regulan la posterior adjudicación del coto. Sin embargo, y tras solicitud de la asociación local de cazadores se deja el asunto **encima de la mesa** para que el Ayuntamiento pueda consultar a los concejos sobre la conveniencia o no de rebajar el precio de adjudicación del coto, en atención a las características del mismo y al aprovechamiento que de él se obtiene actualmente.

6.- TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LIBRE DETERMINACIÓN (PIL).

El Alcalde introduce el asunto y explica que este acuerdo quedará **encima de la mesa**, ya que se refiere a la transferencia de fondos de libre determinación de años anteriores sobre los cuales los concejos han delegado la gestión en el Ayuntamiento y así se ha comunicado a Gobierno de Navarra. El acuerdo fue introducido por la Alcaldía por propuesta de la intervención y se retira ahora ya que, tras consulta a Gobierno de Navarra, confirman lo dicho.

7.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 11 Y 12 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica que hay varias modificaciones presupuestarias que requieren de aprobación. El Alcalde explica las modificaciones presupuestarias 11 y 12 de 2024:

Modificación nº11

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1612 88000	Préstamo Filtros Carbono Etap Mendinueta	20.000
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000

Modificación nº12

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1531 76801	Transf. Fondos libre determinación C.Alzorriz	8.733,63
0 1531 76802	Transf. Fondos libre determinación C.Artaiz	9.461,14
0 1531 76803	Transf. Fondos libre determinac.C.Cemborain	7.714,46
0 1531 76804	Transf. Fondos libre determinación C.Unciti	13.130,26
0 1531 76805	Transf. Fondos libre determinación C.Zabalceta	5.954,25
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87010	Remanente de tesorería Recursos Afectos	44.993,74

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 1

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 11.**
- 2.- No aprobar la modificación presupuestaria 12, por lo ya expresado en el acuerdo nº6 del orden del día.**
- 3.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 4.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 24 a la nº 56/2024.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

***Situación Venta Puerta Izaga:** El Alcalde hace una introducción de antecedentes sobre el asunto entre los cuales relata y explica más concretamente el trámite para la obtención del permiso del departamento competente en materia de suelo no urbanizable para la ejecución de la venta en una parcela comunal del Ayuntamiento. En esos hechos se incluyen la solicitud, varios requerimientos y una última reunión que termina con la negativa de los técnicos del departamento a entender procedente un uso como el hostelero en el suelo no urbanizable. Javier relata cómo le sorprende este parecer, ya que, a lo largo de la evolución del proyecto, siempre ha estado presente la parte de hostelería y nunca ha habido problemas hasta este momento. Finalmente compara esta opción del terreno no urbanizable con una de alquiler de la venta antigua de Zabalceta que, por cuestiones de costo, trámites etc no ve viable. Ante lo cual, su opinión es la de no proseguir con el proyecto de la Venta.

Tanto Javier Navarraz como Eva García exponen que no es la opinión de toda la corporación y expresan que ellos creen que hay que seguir intentando el proyecto a través del alquiler de la antigua venta de Zabalceta.

Eva menciona que el contrato del alquiler tiene el beneplácito del secretario ante las dudas mostradas por algunos de los asistentes para un contrato de este tipo.

El secretario interviene matizando que efectivamente es así, pero que lo que se planteó era un borrador que ahora, de prosperar el interés del Ayuntamiento en la firma del mismo habría que revisar y matizar. Y en cualquier caso concluye que a pesar de que tuviera el visto bueno, ya se comunicó y se aprovecha para volver a hacerlo, que un proyecto de ese tipo sostenido en un contrato como el del alquiler, no le parece lo más aconsejable.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21:38 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO